

San Nicolás, 25 de junio de 2020

VISTO los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, 297/2020, 335/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020 y 520/2020, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 82/2020, 103/2020, 104/2020, 105/2020, 106/2020, 108/2020 y 423/2020, el Estatuto Universitario, la Resolución de Rectorado N° 185/2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional, como consecuencia de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID-19, por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria desde el 20 al 31 de marzo de 2020.

Que la medida de aislamiento fue posteriormente extendida en todos sus alcances mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020 y 493/2020, hasta el 07 de junio inclusive.

Que por Resoluciones N° 82/2020, 103/2020, 104/2020, 105/2020, 108/2020 y 423/2020 el Ministerio de Educación efectuó diversas recomendaciones y fijó criterios para proceder a la suspensión de clases y cierre de establecimientos educativos, y recomendaciones para el otorgamiento de licencias preventivas.

Que, mediante Comunicado del Rector de fecha 7 de abril de 2020, la UTN ratificó su calendario académico 2020 con las flexibilizaciones que implica el estricto acatamiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, y la propia Secretaría de Políticas Universitaria; comprometiendo todas las acciones necesarias para contener a la totalidad del estudiantado evitando pérdidas de períodos académicos que pudieran períodos académicos que pudieran perjudicarlos; instrumentando las acciones y actividades complementarias que con el regreso a la presencialidad sean necesarias para

Hoja 1 de Resolución N° 91/2020

la recuperación y avances en asignaturas, laboratorios, trabajos de campo y prácticas específicas que se requieran; habilitando a cada Facultad a efectuar las adecuaciones a sus Calendarios académicos que estimen corresponder en el contexto actual; y estableciendo que la flexibilidad en el Calendario Académico y el avance en las distintas actividades lleva implícito la necesaria flexibilización del marco normativo vigente que será refrendado por el Rector y puesto a consideración de los cuerpos colegiados que correspondan, como Consejo Superior, Directivos y Departamentales oportunamente.

Que el Consejo Superior de la UTN, en la reunión informativa virtual realizada el día 20 de abril, acompañó las decisiones expresadas en el Comunicado del 7 de abril. Que la Secretaría Académica realizó un relevamiento sobre la situación y acciones desarrolladas en la Universidad, referidas a la continuidad académica, en el marco de las restricciones de presencialidad por COVID-19.

Que se tuvieron en cuenta, el informe sobre las reuniones de Comisiones del CIN y de las Secretarías Académicas de las UUNN con la SPU, como así también las presentaciones de los Consejeros de los claustros de Estudiantes y Graduados y de la Federación Universitaria Tecnológica.

Que en la Tercera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo se aprobó Protocolo de Higiene y Seguridad Emergencia Sanitaria PANDEMIA COVID-19.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto vigente en la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Protocolo de Higiene y Seguridad Emergencia Sanitaria PANDEMIA COVID-19, según Anexo único, que forma parte de la presente Resolución.

Hoja 2 de Resolución N° 91/2020



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL**
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

Colón 332 B2900LWH San Nicolás
Tel (0336) 4420830/4425266
Fax. (0336) 4420820

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 91/2020

TA
RL



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL**
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

Colón 332 B2900LWH San Nicolás
Tel (0336) 4420830/4425266
Fax. (0336) 4420820

Hoja 3 de Resolución N° 91/2020

Anexo (RESOLUCIÓN N° 91/2020)

**Protocolo de Higiene y Seguridad - Emergencia Sanitaria PANDEMIA
COVID-19**

1. INDICE

Contenido

1. INDICE	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. MARCO LEGAL	5
4. OBJETIVO	6
5. PROCEDIMIENTO SEGURO	6
a. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA LA FRSN	12
b. LICENCIAS MÉDICAS	121
c. TRASLADO DEL PERSONAL	132
d. OBLIGACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE EL ESTABLECIMIENTO	132
e. INGRESO AL ESTABLECIMIENTO	13
f. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	143
i. PROTECCIÓN RESPIRATORIA	154
ii. PROTECCIÓN DE MANOS	15
iii. ROPA DE PROTECCIÓN	155
iv. PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL	16
v. COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP	16
vi. DESCARTE O DESCONTAMINACIÓN. DESINFECCIÓN DE OBJETOS Y HERRAMIENTAS	1819
vii. ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO	19
6. ANEXOS	19
7. RESPONSABLE DE LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO	190

Hoja 4 de Resolución N° 91/2020

2. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo/instructivo tiene por objetivo principal la adecuación de las actividades del establecimiento a la normativa vigente en torno a la situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19 Coronavirus (SARS-CoV-2) declarada por la Organización Mundial de la Salud.

Teniendo en cuenta como principal premisa que, tras declararse la Emergencia Sanitaria en el territorio, toda actividad que se lleve a cabo deberá ser de orden indispensable e improrrogable y ajustada a los permisos emitidos de Orden Nacional en sus Decretos Reglamentarios. La responsabilidad por el cumplimiento de todas las reglamentaciones y disposiciones, y del presente Protocolo es inherente exclusivamente a la Institución.

Para el desarrollo de las actividades básicas, mínimas e indispensables de la Facultad Regional San Nicolás, llevadas a cabo por la menor cantidad de personal posible coexistente en tiempo y espacio, es necesaria la adopción de medidas de carácter urgentes que tutelen en forma adecuada la salud y la integridad de los presentes en el contexto de la Emergencia Sanitaria suscitada. Por ello, en el presente documento se fijarán procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad, estableciendo las condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal generales y específicos que correspondan implementar y/o emplear en cada caso.

3. MARCO LEGAL

Para la confección del presente Protocolo fueron tomadas de base, a la fecha, las siguientes previsiones:

- Los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, N°297/2020, N° 325/2020, N° 325/2020 y N° 520/2020

- Resoluciones del Ministerio de Educación N° 82/2020, 103/2020, 104/2020, 105/2020, 108/2020 y 423/2020.
- El Decreto N° 132/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos,
- Las Resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación N° 568/2020 y N° 627/2020.
- Las Recomendaciones “SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales” - Anexo II - aprobadas por la Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (RESOL-2020-29-APN-SRT#MT),
- La Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y sus decretos reglamentarios,
- Las normas existentes específicas que regulan la actividad de la institución,
- Las normas que se dicten en consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires y a nivel nacional en todo momento.
- Las leyes N° 12.415 y N° 10.149 y sus modificaciones complementarias.
- Resolución SRT 135/2020
- Estatuto Universitario, Resolución de Rectorado N° 185/2020

4. OBJETIVO

La prevención del personal, alumnos y toda persona presente en el establecimiento, con miras de evitar la propagación del agente COVID-19, para lo cual será de obligatorio cumplimiento: las normativas generales y específicas que dicte el estado nacional, Ministerio de Educación/SPU, la UTN y FRSN.

5. PROCEDIMIENTO SEGURO

RECOMENDACIONES GENERALES

Información acerca de la enfermedad

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos, el coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuhan – China en diciembre de 2019).

En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publica cada día actualizaciones sobre la situación de la COVID-19 en el mundo.

Identificación de los síntomas de COVID-19

Los síntomas más comunes de COVID-19 son:

- Fiebre.
- Cansancio.
- Tos seca.



Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no aparentan mal estado.

Hoja 7 de Resolución N° 91/2020

En quienes presentan síntomas, estos suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

En los adultos mayores y particularmente quienes padezcan afecciones médicas crónicas, como hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes o los inmunodeprimidos entre otros, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto.

Aquellas personas que han estado en contacto con casos probables o confirmados, si presentan síntomas deben colocarse un barbijo y llamar al número de emergencias correspondiente para solicitar atención médica domiciliaria o en caso de así ser indicado dirigirse al establecimiento de salud, a los fines de ser evaluado por un profesional quien definirá la conducta a seguir. Se deberá dar aviso al empleador en forma inmediata.

Transmisión o contagio de la COVID-19

Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus.

La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala.

Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

Por eso es importante mantenerse a más de 2 metros de distancia de una persona que se encuentre con síntomas.

Premisas básicas de prevención

DISTANCIAMIENTO SOCIAL:



- Separación física entre personas
- Mantener una separación de al menos 2 m. con respecto a cualquier persona.
- Evitar contacto físico entre personas.
- Garantizar el distanciamiento de 2 m. (1 persona por cada 16 m²).
- Mantener el distanciamiento en horarios de ingreso y egreso.
- Prohibir el ingreso a personas con síntomas respiratorios.
- Queda prohibida la circulación de personas en las instalaciones, para evitar transportar el virus.
- No permitir el ingreso de personas a la institución, si no tienen autorización.
- Prohibir todo tipo de actividades masivas.
- Para el personal, distanciar horarios de ingreso y egreso.
- Distanciar los puestos de trabajo.

Limpieza o descontaminación de manos: el virus no se ve, porque es microscópico. Aunque las manos se vean limpias pueden estar contaminadas.

Al ingreso o comienzo de la jornada laboral, cada persona deberá descontaminar superficie y elementos de trabajo. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica (recomendado duración 20 segundos);

si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (duración 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas). Lavarse las manos según se indica más adelante en este procedimiento con abundante agua y jabón regularmente y/o cada vez que toque objetos o superficies potencialmente contaminadas (picaportes, pulsadores, objetos de uso compartido, etc.). Si no puede acceder al uso frecuente de agua y jabón utilizar soluciones de alcohol para desinfectarse La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:

1. Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer y/o amamantar.
 2. Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
 3. Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
 4. Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca. Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
 - No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.).
 - Las uñas deben estar cortas, evitar el uso de joyerías u otros adornos.

Desinfección de superficies, elementos y ventilación de ambientes.

- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies y objetos se recomienda que sea húmeda y frecuente.
- Emplear soluciones de alcohol o lavandina para desinfectar (ver Procedimiento general de limpieza y desinfección).

Seguridad para interactuar con otras personas.

- Mantener distancia de separación de 2 m, y si no se puede evitar agregar barreras para evitar contagio directo por gotas de saliva, usando los elementos de protección personal determinados para su puesto de trabajo o colocando barreras físicas que impidan el paso de dichas gotas.
- Usar los elementos de protección personal que corresponda.
- El alcohol en gel u otro tipo de desinfectante, debe estar a disposición.
- No intercambiar objetos, por ejemplo, usar biromes diferentes. Además, disponer de sectores para que la gente deje objetos.
- Todos los elementos recibidos se deben considerar contaminados, y deben descontaminarse.
- Si no es posible descontaminar elementos tales como papeles, dinero, etc., los mismos deben aislarse por 72 h.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Desinfectar objetos que hayan estado en contacto con otras personas.

Hoja 11 de Resolución N° /2020

- Desinfectar con frecuencia superficies de contacto público o con otras personas, como mesadas.

MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN

Mantenerse al día de la información más reciente sobre el brote de COVID-19, remitida por la OMS, y a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local.

Deber de advertencia y cuidado de las personas

Las personas que arriben al país procedente del exterior, provincias o ciudades, deberán seguir las recomendaciones establecidas en el orden local.

Hoja 11 de Resolución N° 91/2020

a. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS

- Colocar alcohol en gel en los baños y ofrecerlo en las mesas.
- Desinfectar los lugares de trabajo.
- Desinfectar y limpiar los espacios de trabajo y atención al público, con cronogramas intensivos y con frecuencia según su utilización.
- Limpiar pisos y paredes de los salones antes del ingreso a los mismos.
- Ventilar constantemente oficinas, salones, baños, etc.
- Prohibir servicio *buffet* donde los alimentos están expuestos y muy vulnerables a la contaminación. Prohibir el autoservicio.
- No compartir objetos personales.

b. LICENCIAS MÉDICAS

El empleador deberá otorgar licencia médica a:

- Trabajadores mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.
- Trabajadoras embarazadas.
- Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:
 - I. Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
 - II. Enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
 - III. Inmunodeficiencias.
 - IV. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

Hoja 12 de Resolución N° 91/2020

c. TRASLADO DEL PERSONAL

Se recomienda el traslado de personal utilizando vehículos propios para reducir el uso del transporte público masivo.

d. OBLIGACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE EL ESTABLECIMIENTO

- Para el desplazamiento hacia y desde el establecimiento deberá llevar el DNI y el Permiso de Circulación.
- El empleado que deba utilizar el transporte público como última opción deberá respetar la distancia de 1,5 m en la cola, subir al micro evitando tocar pasamanos, asiento, ventanillas, higienizarse las manos con alcohol en gel o solución de alcohol 70/30%, de ser posible sentarse en asientos
- separados, bajar del colectivo respetando la distancia de correspondiente con el pasajero de adelante.

e.INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

Se deberá ingresar por arco sanitizante con previo consentimiento de las personas que ingresen.

Toda persona que ingrese al establecimiento, ya sea trabajador, estudiante, docente, etc.; debe someterse al control de temperatura corporal para verificar que la misma se encuentre dentro de parámetros de normalidad (35.5°C - 37° C), ya que la presencia de fiebre se toma como indicador a escala global que puede señalar la presencia de la enfermedad.

La verificación de la temperatura corporal deberá hacerse al ingreso y se deberá dejar constancia en una planilla.

En todas las áreas comunes deben disponerse las soluciones desinfectantes y sanitizantes mencionadas y, además, en todos los pasillos se colocará alcohol en gel.

También deberán completar la Declaración Jurada de Ingreso, que se adjunta como anexo. La misma se encuentra en formato digital en la página web de la Facultad, la que deberá ser contratada al momento del ingreso.

El único acceso habilitado al establecimiento es por la recepción.

f.ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Las medidas de protección individual, incluyendo los elementos de protección personal (EPP), deben ser adecuadas al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional. Ningún EPP de utilización habitual y ya reglamentado para cada tarea, debe de verse sustituido. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP; se deberá asegurar la compatibilidad entre ellos.

Para el caso de la protección contra el coronavirus, de forma general, la recomendación es utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPP deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo. Si hubiera dificultad temporal para la obtención de los mismos, se deberá utilizar el que pueda disponerse, sin posibilidad de realizar ninguna tarea con ausencia de los EPP necesarios para la prevención.

La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico; igualmente es importante la forma de quitarse los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

A continuación, se describen los EPP que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos de los mismos que pueden ser destacables en el entorno laboral.

Nota: el presente protocolo hace foco en la protección contra el COVID-19, por lo que los EPP que se mencionan son los requeridos para tal fin, no se incluyen en el

presente todos los EPP necesarios para el desarrollo de las tareas habituales, los cuales no deben ser sustituidos.

I. Protección respiratoria

Todas las personas deberán utilizar protección respiratoria sin excepción, empleando barreras protectoras personales como los barbijos, asegurando la protección de barrera contra el agente infeccioso.

Adicionalmente el personal de recepción, atención al público, tesorería, etc. en contacto con mayor afluencia de personas, y en el caso de no contar con barreras físicas fijas, deberá usar pantalla facial o anteojos de seguridad, por sobre el barbijo.

Tener en cuenta que en el uso de máscaras o semi-máscaras y pantallas, deberán limpiarse y desinfectarse después de su uso, de acuerdo a indicaciones del fabricante.

II. Protección de manos

Para tareas generales, los guantes que se utilicen deberán ser del tipo desechables.

En tareas de limpieza y desinfección de superficies, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura, térmicos, etc.

III. Ropa de protección

Toda prenda utilizada por el personal en situación de trabajo, no debe ser utilizada fuera del ambiente laboral para evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos.

La ropa de trabajo utilizada normalmente deberá ser empleada correctamente, bien cerrada, mantenerse abrochada, no arremangar, y procurar limpieza diaria de la misma retirando y disponiendo en una bolsa para no contaminar cestos de ropa ni que entre en contacto con ropa u elementos limpios luego de cada jornada laboral.

IV. Protección ocular y facial

Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones, partículas contaminadas, etc.), para toda tarea distinta a la administrativa, sin excepción, y para atención al público. Para el último caso, puede ser reemplazado por pantalla facial, la cual debe además emplearse sobre el barbijo.

Los protectores oculares certificados para la protección frente a líquidos pueden ser anteojos de seguridad o pantallas faciales, donde lo que se evalúa es la hermeticidad del protector (en el caso del antejo de seguridad) o la zona de cobertura del mismo (en el caso de la pantalla facial).

Es posible el uso de otro tipo de protector ocular, como sería el caso de anteojos de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo; contacto con manos o guantes. No obstante, si por el tipo de exposición se precisa garantizar cierta hermeticidad de las cuencas orbitales deberemos recurrir a anteojos integrales y, para la protección conjunta de ojos y cara, a pantallas faciales.

Se recomienda siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un elemento de protección personal, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección respiratoria y ocular simultánea, para que la hermeticidad de los mismos y por lo tanto su capacidad de proteger no se vea disminuida.

V. Colocación y retiro de los EPP

Tal y como se ha indicado, los EPP deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPP de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección

específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en un nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario.

Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retiro de todos los EPP, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Razonamiento para secuencia de retiro de EPP:

- Quítese el EPP siempre bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (colega). Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP descartable pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables. Higienícese las manos con los guantes puestos.
- Sáquese el equipo de protección ocular tirando de la cuerda detrás de la cabeza si la hubiere, o sujetando con las yemas de los dedos de las patillas, y dispóngalo de manera segura para descontaminar o desechar. Higienícese las manos con los guantes puestos.
- Para quitarse la mascarilla, en la parte de atrás de la cabeza, primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla de una manera segura. Si se empleara barbijo con sujetadores posteriores a las orejas, retirarlos con las yemas de los dedos por las tiras correspondientes, sin tocar la cara en ningún momento. Disponer para descontaminar o desechar. Higienícese las manos con los guantes puestos.

- Sáquese el calzado tocándolo en la menor superficie posible (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar el mismo calzado fuera del área de trabajo, déjeselas puestas, pero límpielas y descontamínelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el EPP. Higienícese las manos con los guantes puestos.
- Quítese los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura o disponga para descontaminar.
- Finalmente, higienícese las manos.



Después del retiro, los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados. Deberá contarse con un procedimiento para tratamiento de este tipo de residuos. Si no se puede evitar el uso de EPP reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPP, de manera que se garantice que no se dañe y, por lo tanto, su efectividad y protección no resulten comprometidas.

Lo anterior es adicionalmente válido para el caso de los objetos y herramientas de uso frecuente. Los mismos deberán desinfectarse ateniendo a las recomendaciones de los fabricantes, procurando la desenergización de las instalaciones, sin generar riesgos adicionales y empleando las medidas de seguridad necesarias para la limpieza y desinfección. Puede utilizarse solución de alcohol, lavandina o productos desinfectantes certificados, toallitas impregnadas en desinfectante, etc.

VII. Almacenaje y mantenimiento

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.

6. ANEXOS

- Procedimientos específicos.
- Procedimiento general de limpieza y desinfección.
- Afiches.

7. RESPONSABLE DE LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO

Hoja 19 de Resolución N° 91/2020

ALCANCE



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL**
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

Colón 332 B2900LWH San Nicolás
Tel (0336) 4420830/4425266
Fax. (0336) 4420820

El alcance de la responsabilidad profesional del firmante se restringe a la confección del presente protocolo, no así de su aplicación, seguimiento, capacitación y control, los cuales son responsabilidad exclusiva de la administración de cada establecimiento.

Ing. Tomas Martín Avetta
Ingeniero industrial
Esp. Higiene y Seguridad en el Trabajo
Matricula profesional: 52113



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL**
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

Colón 332 B2900LWH San Nicolás
Tel (0336) 4420830/4425266
Fax. (0336) 4420820

ANEXOS

ANEXO

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

ANEXO

AFICHE A DISPONER EN LUGAR VISIBLE
SARS – CoV-2 – RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN
AMBITOS LABORALES

ANEXO

AFICHE A EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE
MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

ANEXO

AFICHE A EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE
COMO TOSER Y ESTORNUDAR CORRECTAMENTE